El Derecho a la Educación Y Causas de Deserción en la Universidad de Quintana Roo

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



División de Ciencias Sociales y Económicas Administrativas

El Derecho a la Educación y Causas de Deserción en la Universidad de Quintana Roo (UQROO)

TRABAJO MONOGRÁFICO

PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA

Yesenia Domínguez López

DIRECTOR

M.D. CARLOS MOISES HERRERA MEJIA



Chetumal Quintana Roo, febrero 2016
Universidad de Quintana Roo

El Derecho a la Educación y Causas de deserción en la Universidad de Quintana Roo



UNIVERSIDAD DE QUNTANA ROO

Monografía elaborada bajo la supervisión del comité de asesoría y aprobada como requisito para obtener el grado de

LICENCIADA EN DERECHO

ASESORES

NOMBRE: M.D. CARLOS MOISES HERRERA MEJIA

NOMBRE: M.D. JUAN VALENCIA URIOSFEGU

NOMBRE: DR. LUIS GERARDO SAMANJEGO SANTAMARINA

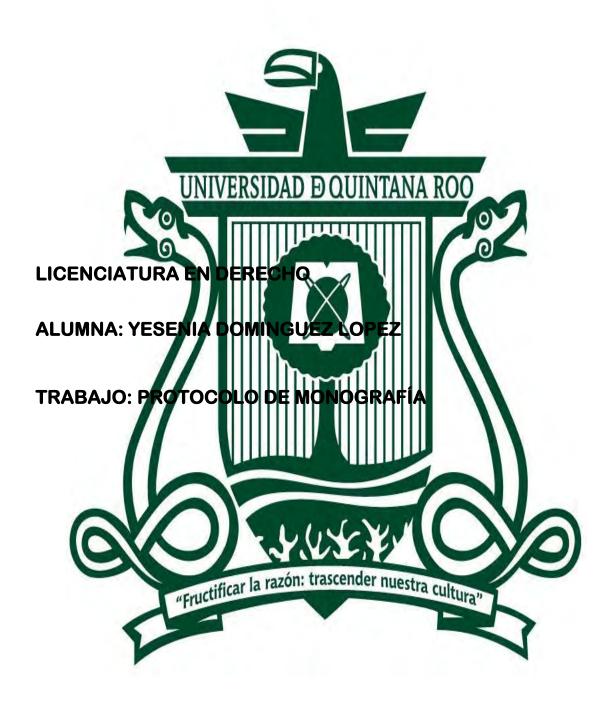
Universidad de Quintana ROO SERVICIOS ESCOLARES TITULACIONES

Chetumal Quintana Roo FEBRERO 2016 de Universidad de Quintana Roo

Division de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Universidad de Quintana Roo

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura



1.- TITULO DEL PROYECTO:

El derecho a la educación y causas de deserción en la universidad de Quintana Roo (uqroo): un estudio para saber cuáles son los motivos que impiden a un porcentaje alto de alumnos el concluir sus carreras en la universidad de quintana roo campus Chetumal.

2.-JUSTIFICACION:

En la universidad de Quintana Roo campus Chetumal se cuenta con 17 carreras de las cuales un porcentaje alto no logra finalizar la carrera, a continuación, se describen los factores causales de este problema.

Carreras con las que cuenta la universidad:

División de Ciencias e Ingeniería

- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Sistemas de Energía
- Ingeniería en Redes
- Manejo de Recursos Naturales

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

- Antropología Social
- Derecho
- Economía y Finanzas
- Seguridad Pública
- Sistemas Comerciales

División de Ciencias Políticas y Humanidades

Gobierno y Gestión Pública

- Humanidades
- Lengua Inglesa
- Relaciones Internacionales

División de Ciencias de la Salud

- Médico Cirujano
- Farmacia
- Enfermería

Es de gran importancia estudiar la deserción estudiantil a nivel superior, debido al porcentaje tan alto de estudiantes que abandonan cada año la carrera universitaria si cuentan con una gran variedad de carreras.

Es uno de los problemas más preocupante, ya que sin duda es una de las causas más importantes de la falta de desarrollo de muchas sociedades.

Se trata de un fenómeno social cada vez más presente en las comunidades modernas y si bien se le adjudica la responsabilidad a cuestiones políticas, económicas y familiares; cabe aclarar que, en muchos casos, es debido a la gran decadencia del sistema educativo actual.

Existen diversos factores que intervienen en esta decisión: violencia familiar, elección equivocada de carrera, decisión personal o social, por entrar al mercado laborar, así como las variables contextuales adversas, a continuación, se describirán aspectos que abarcan cada uno de estos factores:

Violencia familiar: los casos presentados por este motivo han llevado a un porcentaje de alumnos a dejar sus estudios truncados o dados por terminado debido a que sufren maltratos en su familia (golpes, gritos los cuales no deberían existir en ninguna familia ya que legalmente esto no es correcto y repercute en la vida de la persona maltratada), que no les permiten la

concentración adecuada en sus estudios por lo que se ven frustrados y al obtener calificaciones bajas optan por dejar de vivir con sus padres y buscar un trabajo para sustentar sus gastos , sin embargo conforme al código civil los conyugues (esposos) son personas sujetas a derechos y obligaciones en la familia por lo cual deben de dar una pensión alimenticia que le permita continuar con sus estudios tomando en cuenta si el susodicho no obtiene ingresos suficientes y quiere continuar con los estudios, esto con el fin de lograr la independencia de su hijo, aunque esto es más relevante en matrimonios divorciados , porque los padres no llegan a tener un acuerdo y se enfrentan a problemas legales que puede tomar tiempo y esto no es perjudicial para el hijo.

Entrada al mercado laboral: se presentan diversas circunstancias, para conseguir trabajo actualmente se requiere de experiencia y estudios que muchos no tienen y por lo cual se les dificulta encontrar un empleo, sin embargo existen muchas empresas que el personal requerido es precisamente este tipo de personas porque no solo cuenta con la disponibilidad de horario sino que también saben que al verse necesitados tomaran el trabajo sin importarles lo que la empresa les ofrezca, y por el hecho de querer solventar sus estudios, no tomando en cuenta que al tener un trabajo tienes que cumplir con los horarios establecidos y en muchas ocasiones este no permite trabajar y estudiar al mismo tiempo, ni ahorrar para después continuar con los estudios ya que el sueldo ofrecido suele ser bajo y solo alcanza para los gastos básicos y necesarios de la persona.

Existen prestaciones que por ley deben ser otorgadas a los trabajadores al ser contratados (no todas las ofrecen justificando el hecho de que el empleado no cuenta con estudios suficientes, entre otros factores).

❖ Seguro médico: es vital contar con seguro médico ya que cubre la atención médica para el trabajador sin ningún costo y se puede justificar la ausencia en el trabajo con goce de sueldo, lo cual a las empresas no les conviene porque pagan un día que no es trabajado y por tal motivo no todas lo proporcionan prefieren pagarle una consulta médica en caso de presentarse alguna enfermedad al empleado, que costear el seguro médico, y la persona por miedo a perder el trabajo no exige tal derecho.

- ❖ Vacaciones: de acuerdo a la ley los trabajadores tienen derecho a 6 días de vacaciones tras haber cumplido 1 año laborando para la empresa y aumentara 2 días por cada año hasta llegar a 12 días. No suelen dárselos por el hecho de no contar con personal suficiente o porque la empresa simplemente no quiere y para no verse afectado en el ámbito laboral la persona acepta no tener las vacaciones, también días festivos marcados por la ley que no se deben laborar, y si la empresa solicita debe de pagar el doble del sueldo diario, pero esto no siempre es respetado y hacen que trabajen por el mismo sueldo.
- Capacitación: De acuerdo con el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo las empresas tienen la obligación de proporcionar a sus trabajadores las enseñanzas técnicas necesarias para el desempeño de su actividad, dicha capacitación debe ser brindada durante el horario de trabajo.

Las empresas no toman en cuenta lo fundamental que es capacitar al personal y prefieren contratarlo y que aprenda por sí mismo en determinado tiempo (de esta manera ahorran el dinero de la capacitación y el sueldo que ofrecen suele ser más bajo que el que se le otorga a alguien que llega con los conocimientos) esto a la empresa le genera menos gastos pero perjudica al empleado ya que al no tener un sueldo suficiente no puede pagarse los estudios que le permitan crecer como profesional y aspirar a) esto a la empresa le genera menos gastos pero perjudica al empleado ya que al no tener un sueldo suficiente no puede pagarse los estudios que le permitan crecer como profesional.

- ❖ Aguinaldo: Es una prestación de ley que se le ofrece a los trabajadores la cual establece la compensación con mínimo 15 días de salario, que deberán ser entregados cada año antes del 20 de diciembre. Si el empleado no ha cumplido el año de antigüedad se le otorga la parte proporcional correspondiente a los meses trabajados. Esto le permite al empleado obtener una cantidad de dinero extra que puede ser utilizado entre otras cosas para pagar sus estudios.
- ❖ Fondos de ahorro: es de gran importancia que la empresa lo proporcione porque así el trabajador podrá hacer uso de esa cantidad ahorrada que

- es descontada de su sueldo, en este caso para poder pagar sus estudios y poder aspirar a un trabajo con un sueldo más atractivo.
- Bonos por productividad: es un incentivo que estimula la competitividad en los trabajadores y los orienta a objetivos.
- ❖ Vales de despensa: es un beneficio para los empleados ya que tiene un valor nominal, pero es canjeable por bienes, lo cual ayuda a obtener productos de primera necesidad y así contar con una mayor cantidad de dinero disponible para otras cosas.

De lo antes mencionado son aspectos que todo estudiante aspira a tener en un trabajo, sin embargo, al no contar con un nivel de estudio universitarios son de ciertamente explotados laboralmente, ya que no todas las empresas les proporcionan a sus trabajadores estos beneficios, justificándose con el hecho de que sus estudios son los básicos.

Elección equivocada de carrera: Elegir una carrera que definirá tu futuro no es fácil, y muchos jóvenes toman la decisión espontáneamente, al cursar la carrera elegida comienzan a darse cuenta que no les apasiona o no es lo que realmente les gusta y deciden cambiarse a otra carrera. Muchos alumnos que abandonan la universidad lo hacen porque no tuvieron la suficiente orientación e información antes de iniciar sus estudios y, como consecuencia, optaron por una titulación que no se ajustaba a sus perspectivas futuras. Un indicador importante de persistencia en los estudios superiores es que la decisión académica del alumno se corresponda con su perfil: la formación previa, las aptitudes, posibilidades económicas, disponibilidad de tiempo, motivación y vocación. Un buen número de deserciones se registran en el primer curso de carrera.

En base a lo antes mencionado es de gran importancia considerar que una de las causas más destacada es la pobreza o falta de recursos económicos que privatiza a los jóvenes la oportunidad de estudiar y seguirse preparando.

Se debe tomar en cuenta que corresponde a los gobiernos el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole jurídica como política, relativas al suministro

de educación de calidad para todos y la aplicación y supervisión más eficaces de las estrategias educativas.

Considerando que está estipulado las obligaciones jurídicas del derecho a la educación. Y que gracias a esto surgen instrumentos que promueven y desarrollar el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión ya que es un derecho humano fundamental, necesario para ejercer los demás y de esta manera promover la autonomía personal.

Por lo cual, en concepto de quien esto suscribe, aparece como imperante llevar a cabo una reforma sustancial, el propósito es que el gobierno respeté y actué conforme a la ley, proporcionando los apoyos económicos que los alumnos requieren para mantener sus estudios, y considerar que el beneficio no solo es propio, también es para la comunidad, al tener mayor grado de estudios se ofrecen personas mejores capacitadas para desenvolverse en el ámbito laboral. Lo cual hace que una sociedad este mejor preparada para los cambios que puedan surgir.

3. OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Analizar mediante la información recopilada los principales motivos en relación con la deserción o el abandono de programa de estudios profesionales en la Universidad de Quintana Roo campus Chetumal.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- 3.2.1 Encuestar a 10 alumnos de cada carrera en el turno matutino (170 alumnos), y conocer sus razones por las cuales abandonarían su programa de estudios escolarizado.
- **3.2.2** Documentar y sistematizar los resultados obtenidos sobre deserción escolar percibidas en cada una de las licenciaturas.
- 3.2.3 Definir los índices de deserción escolar en función de la información recabada.

- **3.2.4** ofrecer información sobre el tema de la deserción o abandono escolar a todas las carreras.
- **3.2.5** Ofrecer una perspectiva alterna sobre deserción escolar que sirva de ejemplo a otras universidades públicas en México, para desalentar la inhibición de información.
- **3.2.6.** Indagar el hecho de que en la práctica se cumplan los objetivos por los cuales fue creada el derecho a la educación.

Capítulo I

1.1. ESTANDARES PARA EL DERECHO A LA EDUCACION:

Observación General No.13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece los siguientes estándares para el derecho a la educación:

- Disponibilidad: el gobierno es el encargado de construir suficientes escuelas que garanticen que todos puedan asistir a una, las cuales deben estar equipadas con todos los materiales e instalaciones que necesitan para su funcionamiento adecuado, como lo son maestros calificados.
- ❖ Accesibilidad: Las instituciones educativas deben ser accesibles para todos. Nadie puede ser discriminado en base al sexo, la raza, la situación inmigratoria, la religión y/o el origen étnico. La educación debe estar disponible para todos, los Estados deben introducir gradualmente la educación gratuita en todos los niveles.
- Adaptabilidad. La educación debe ser adaptable a los cambios sociales y debe incluir los diferentes intereses sociales y culturales de los alumnos.

De lo antes mencionado es aplicado a los niveles básicos de educación, con respecto de la enseñanza a nivel superior la legislación vigente no precisa el derecho de los individuos a acceder a ella; en este nivel el derecho es menos

exigible puesto que el Estado sólo está obligado a "promover y atender" su desarrollo en la medida en que sean necesarios para el desarrollo del país. Mas no a exigir que las personas estudien una carrera, la discusión pública no ha alcanzado consenso respecto a la gratuidad de la educación universitaria en virtud de las equivocidades de la expresión "toda la educación que el Estado imparta será gratuita" (artículo 3, fracción IV). Es por ello que al no contar con un respaldo de parte del gobierno muchos jóvenes deciden no estudiar una licenciatura , ya que los incentivos existentes no son suficiente y estudiar implica tener los recursos económicos para los gastos durando el ciclo escolar, aunque existen universidades públicas que son "gratuitas" requieren de pagos semestrales por parte de los alumnos para sustentar y mantener los gastos de la escuela , así como los materiales necesarios a comprar para las actividades escolares y que en muchas ocasiones a pesar de contar con becas otorgadas por parte del gobierno no es suficiente para cubrir todos esos gastos.

Los derechos de los estudiantes (al cursar una carrera):

- Estudiar, asistir regularmente a las actividades docentes y formarse culturalmente de manera amplia, asistiendo a las clases teóricas y prácticas.
- Solicitar y recibir información sobre sus derechos y deberes y sobre el funcionamiento de la universidad
- Participar y elegir a los representantes de los alumnos en los órganos de gobierno y de gestión.
- Recibir protección de los datos personales que obran en poder de la Universidad.
- Ser atendido y orientado por sus profesores mediante sistemas de tutorías.
- Conocer los criterios de evaluación de cada asignatura.
- Ser valorados con criterios objetivos en su rendimiento académico.
- Recibir una formación integral basada en los valores de libertad, igualdad, tolerancia y espíritu crítico.
 beneficiarse de las becas, ayudas y créditos al estudio que establezca la Universidad.

4.2. DEFINICIÓN DE DESERCIÓN

En el plano educativo, se utiliza el término para hablar de aquellos alumnos que abandonan sus estudios por diferentes causas; entendiéndose por estudios a toda educación que se encuentra dentro del sistema educativo impuesto por el gobierno que rija en aquel Estado (primaria, secundaria, universidad, etc.). Aquellas personas que dejan de estudiar, se convierten en desertores escolares.

4.3. DERECHO A LA EDUCACION EN MEXICO:

Respecto de la enseñanza pos básica (universitaria) la legislación vigente no precisa el derecho de los individuos a acceder a ella; en estos niveles el derecho es menos exigible puesto que el Estado sólo está obligado a "promover y atender" su desarrollo en la medida en que sean necesarios para el desarrollo del país. La discusión pública no ha alcanzado consenso respecto a la gratuidad de la educación universitaria en virtud de las equivocidades de la expresión "toda la educación que el Estado imparta será gratuita" (artículo 3, fracción IV).

La educación es un derecho humano fundamental así reconocido desde 1948, año en el que se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se incluye en su artículo 26. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación". La reforma educativa reciente, en la Carta Magna le impone a la educación obligatoria que imparta el Estado la característica de ser de calidad, entendiendo por ello "...que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos" (CPEUM, 2014: 4).

Los derechos humanos se conforman por un conjunto de prerrogativas inalienables, imprescriptibles e inherentes al ser humano; son del individuo y el

Estado los reconoce y se obliga a respetarlos, no los otorga a las personas. Su realización resulta indispensable para el desarrollo integral de los individuos que viven en sociedades jurídicamente organizadas. Para que sean plenamente vigentes suponen la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

La educación es también un derecho social, de segunda generación. Este tipo de derechos son básicos e indispensables para garantizar condiciones de vida digna a todos los seres humanos por el simple hecho de serlo. Se encuentran definidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), suscrito por México. En su artículo 13 señala que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales..." (PIDESC, 1966: 1).

El artículo 1° de la Constitución —reformado en 2011— establece que: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece" (CPEUM, 2014: 1). La reforma a este artículo marca un parteaguas en la conceptualización del derecho y un cambio de paradigma al pasar de un Estado que otorga garantías a uno que reconoce derechos y está obligado a respetar y a hacer cumplir.

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, definen a la educación, al menos la obligatoria, como gratuita.

Un derecho clave, exigible y justiciable:

Si bien no existe jerarquía entre los derechos humanos, individuales, sociales y colectivos y, por tanto, el derecho a la educación no es superior a los demás,

sí puede ser considerado un derecho clave (Latapí, 2009), o como algunos lo han llamado, derecho bisagra, porque de su cumplimiento depende que se puedan ejercer mejor todos los otros derechos. Por ejemplo, una persona con alta escolaridad podrá cuidar mejor de su salud y de la de sus hijos; disfrutar en mayor medida de la libertad de pensamiento y de expresión; y ejercer su derecho al voto libre de forma más informada y responsable.

El derecho a la educación que no es sino el derecho a aprender— está en el centro de la vida de la persona y de la sociedad. Es lo que permite "el desarrollo armónico de las facultades del ser humano" (CPEUM, 2014). Es un derecho vital pues sólo quien aprende puede vivir plenamente (Muñoz, 2012). Se espera que la educación produzca resultados sociales como una mayor participación ciudadana, un cuidado más responsable del medio ambiente; mayor productividad, mejores empleos y salarios. Al ser para todos, sin discriminación, el derecho a la educación combate de lleno la inequidad y permite la construcción de sociedades progresivamente menos desiguales, más justas, participativas y democráticas.

Hoy en día, en México, se establece con toda claridad que la educación es un derecho humano. No se trata ya de una garantía o una concesión del Estado a los individuos, sino de un derecho que les corresponde a todos por el solo hecho de ser personas. Son los estados, y en nuestro caso el Estado mexicano, los responsables de garantizarlo. De esta manera, los derechos debieran ser exigibles, y cuando no se cumplen, justiciables.1

La exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación y de cualquier otro derecho humano suponen que se conozca el estado que guarda su cumplimiento en una determinada sociedad. Para ello es preciso definir indicadores claros, conocer los obstáculos que impiden su ejercicio, establecer las medidas para combatirlos y dar cuenta, en el tiempo, de los avances que se registren.

La evaluación educativa con enfoque de derechos:

La evaluación en el aula, de la escuela, de los docentes, del sistema educativo mismo, debe estar orientada a mejorar la capacidad de cada actor, en cada nivel, de cumplir mejor con el propósito de hacer realidad el aprendizaje de calidad, de manera equitativa, para todos los habitantes del país.

La evaluación del sistema educativo con enfoque de equidad implica emitir juicios respecto de la relevancia, efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad de políticas, programas y proyectos, a fin de determinar si se están cerrando las brechas y aumentando la tasa de progreso de los grupos sociales en mayor desventaja.

La evaluación del sistema educativo con enfoque de derechos humanos es un juicio respecto de la relevancia de la educación para el logro progresivo del pleno disfrute de los derechos humanos por parte de la población.

4.4. DISPOSICIONES GENERALES

A continuación, se hace mención de algunos artículos relacionados con las disposiciones generales del derecho a la educación de los cuales

Artículo 1o.- Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. Párrafo reformado DOF 11-09-2013 La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del

individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Párrafo reformado DOF 17-04-2009 En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los estudiantes, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o. Párrafo reformado DOF 11-09-2013

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los alumnos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley. Artículo reformado DOF 10-06-2013, 11-09-2013.

Artículo 4o.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Párrafo reformado DOF 10-06-2013 Artículo reformado DOF 10-12-2004, 28-01-2011

Artículo 5o.- La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

Artículo 6o.- La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los alumnos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los

estudiantes o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna. Artículo reformado DOF 11-09-2013

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: Párrafo reformado DOF 17-04-2009, 17-04-2009, 28-01-2011 I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; Fracción reformada DOF 28-01-2011II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos; III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español. Fracción reformada DOF 13-03-2003 V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

Artículo 10.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público. Constituyen el sistema educativo nacional: I.- Los estudiantes, educadores y los padres de familia; Fracción reformada DOF 11-09-2013 II.- Las autoridades educativas; III.- El Servicio Profesional Docente; Fracción adicionada DOF 02-11-2007. Reformada DOF 11-09-2013 IV.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos; Fracción reformada DOF 02-11-2007 (se recorre) V.- Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; Fracción reformada DOF 02-11-2007 (se recorre) VI. - Las instituciones de los

particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; Fracción reformada DOF 02-11-2007 (se recorre). Reformada DOF 11-09-2013 VII.- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; Fracción reformada DOF 02-11-2007 (se recorre). Reformada DOF 11-09-2013

Todos los artículos antes mencionados son referentes a la educación, sin embargo es importante observar que es obligatorio a nivel básico y medio superior aunque no hay consecuencias legales si los padres no envían a sus hijos, por otra parte no hace referencia al nivel superior, considerando que esta es de gran importancia ya que genera mayores aprendizajes para las personas, y así poder aspirar a trabajos con mejores sueldos y poniendo en práctica lo que les gusta y tener una mejor calidad de vida. Proporcionando a la sociedad personas mejores capacitadas.

4.5. LAS BASES JURÍDICAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES

El derecho a la educación sólo puede ponerse al alcance de sus beneficiarios cuando las obligaciones de los Estados se incorporan al sistema jurídico nacional y su aplicación se garantiza de manera eficaz. Por consiguiente, es fundamental que el derecho a la educación en todas sus dimensiones se integre en la constitución y la legislación de todos los Estados Miembros.

4.5.1. La puesta en práctica y la justiciabilidad del derecho a la educación

La realización cabal del derecho a la educación depende de la aplicación eficaz de las obligaciones contraídas por los Estados. Cuando ocurre una violación del derecho a la educación, los ciudadanos deben disponer de vías jurídicas que les permitan apelar a las cortes de justicia o los tribunales administrativos. El sistema judicial desempeña una función esencial en la defensa del derecho a la educación en tanto que derecho obligatorio por ley. Las instituciones nacionales de derechos humanos y los defensores del pueblo deben ejercer

también una función en este ámbito, en los países donde esas entidades existen.

De lo cual en muchas escuelas surgen problemas entre alumnos y maestros por diversos motivos ,con respecto al trato especial dado a ciertos alumnos, calificaciones bajas cuando el alumno se ha esforzado, inasistencia y aun así altas calificaciones entre otras, en las escuelas públicas no siempre que el alumno levanta una falta es resuelta o tomada en cuenta , ya que por ser una cantidad grande de alumnos no le toman la importancia debida, son pocos los casos en que se les resuelve su problema o queja. Al contrario, en universidades privadas se les da prioridad a los alumnos ya que gracias a su cuota escolar se mantiene la universidad (suelen ser colegiaturas altas) que no todos pueden darse el lujo de pagar, y es aquí donde se puede notar la diferencia entre compararlas, el trato, así como los gastos no es el mismo.

Existen un porcentaje alto que estaría fascinado con poder asistir a una escuela privada no por el hecho de la calidad de educación que imparten, en la mayoría de estas escuelas consideran que hay alumnos que tienen otros compromisos (estudiante-trabajador, estudiante-padre(madre), entre otros) y se les da cierta prioridad, pero no todos pueden pagar tan alto gasto, y mucho menos si no se tiene el apoyo de los padres.

CAPITULO II

2.1LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Se hace mención de los siguientes artículos, los cuales se describen brevemente, haciendo mención a lo más relévate.

Artículo 1.-. La presente ley es tiene por objeto distribuir las bases de la función educativa de tipo superior (federación-estado-municipio), y proveer las aportaciones económicas correspondientes, a fin de fortalecer al desarrollo y coordinación de la educación superior.

Artículo 2. La aplicación de la ley correspondiente, en los términos que la misma establece. A falta de disposición expresa de esta ley se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Educación.

Artículo 3 El tipo educativo superior es el impartido después del bachillerato. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria las cuales incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.

Artículo 4 Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.

Artículo 5 El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura

Artículo 6 La Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los Estados a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa. Para contribuir a los fines señalados, el Gobierno Federal, podrá, asimismo, incluir en los convenios mencionados el establecimiento de escuelas normales y universidades pedagógicas estatales cuyos planes, programas de estudios y criterios académicos deberán ser similares a los de la institución nacional correspondiente.

Artículo 7 Compete a la Federación vigilar que las denominaciones de los establecimientos de educación superior correspondan a su naturaleza.

Estos artículos enfocados a coordinar los estudios a nivel superior, son con el propósito de fortalecer este nivel educativo, el cual no se le toma la importancia debida y ya es momento de crear leyes y normas que regulen y se lleven a

cabo, con las cuales los jóvenes sientan seguridad y motivación para concluir una licenciatura.

CAPITULO III

3.1. COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Los encargados de la correcta coordinación y distribución de las respectivas jurisdicciones serán la Federación, los Estados y los Municipios, se deberá atender las necesidades y posibilidades del servicio público de educación superior, conforme a lo dispuesto por este ordenamiento y la Ley Federal de Educación. El establecimiento, extensión y desarrollo de instituciones de educación superior que propongan las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada, requerirán aprobación previa de la Secretaría de Educación Pública, con la cual podrán coordinarse todos y cada uno de los aspectos académicos.

Tanto las escuelas públicas y privadas de educación superior, deberán contar con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios para poder de esta manera ejercer la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las disposiciones de este ordenamiento con el fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta Ley.

La federación es la encargada de lo siguiente:

 Promover, fomentar y coordinar acciones programas relacionados con la planeación institucional e interinstitucional de la educación superior con los objetivos y prioridades que demande el desarrollo integral del país.

 Apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos federales, así como otras aplicaciones aplicables.

Para los fines de la coordinación de la educación superior, la Federación, los Estados y los Municipios deberán considerar la opinión de las instituciones de educación superior, directamente y por conducto de sus representantes. En el cual un Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, de las entidades federativas cuando éstas lo soliciten y de las instituciones públicas de educación tecnológica de tipo superior, para coordinar las actividades de dicho sistema y contribuir a vincularlas con las necesidades y el desarrollo del país.

Con el propósito de mejoras para los alumnos y fomentando el desarrollo personal y desde luego social.

CAPITULO IV

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se les asignara los recursos dentro de las posibilidades presupuestales, a las instituciones públicas de educación superior, conforme a la ley por parte de la Federación, y de acuerdo a las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones, para el cumplimiento de sus fines. Además, las instituciones podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento. Los ingresos que las instituciones públicas de educación superior obtengan y los bienes de su propiedad deben de estar exentos de todo tipo de impuestos federales. Así como los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los gastos corresponden a esta.

Los recursos que conformarán el Presupuesto de Egresos de la Federación asignados a las instituciones de educación superior se deberán determinar con base a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.

Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas. Para los fines de esta ley, los recursos que sean otorgados a las instituciones de educación superior serán específicos. Para la satisfacción de necesidades extraordinarias las instituciones podrán solicitar recursos adicionales.

En caso de que las instituciones requieran desarrollar proyectos adicionales y carezcan de fondos para ello, el Ejecutivo Federal podrá apoyarlas con recursos específicos, atendiendo al desarrollo de los convenios anteriormente celebrados. Las instituciones de educación superior deberán aplicar los fondos proporcionados, estrictamente a las actividades para las cuales hayan sido asignados y requeridos.

CAPITULO V

DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Las instituciones educativas que realicen la formulación de planes y programas de estudio, serán en coordinación con la Secretaría. Dichas dependencias deben expedir constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados, lo cual es de gran importancia tomando en cuenta que actualmente existen diversidad de universidades que se presentan en el mercado ofreciendo nuevos métodos de estudio a las personas, pero muchas no tienen validez ni están dadas de alta, lo cual implica que los estudios realizados en tal institución no tiene validez y esto representaría para la personas perdida no solo de tiempo también del dinero invertido en sus estudios (que no podrán ser ejercidos como tal) .

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación, con el propósito de siempre estar a la vanguardia y ofrecer calidad en el servicio

. Con respecto a los maestros la finalidad será la siguiente:

- La formación continua, la actualización de conocimientos y superación.
- realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad.
- El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa. Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades con dicho fin.
- Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y
- Se deberá evaluar el desempeño de los maestros que prestan sus servicios a la institución.

CAPITULO VI

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION

El financiamiento público a la educación superior en México es un tema capital en los debates sobre el futuro de la misma, la cual requiere de un gran impulso para continuar mejorando su calidad y ponerla a nivel competitivo en medio de esta nueva realidad global. Sin embargo, es también urgente la necesidad de ampliar su cobertura y así, forjarla más equitativa dando la posibilidad de acceso por igual a este nivel educativo a jóvenes de todos los estratos sociales. En los últimos años se ha planteado la necesidad de incrementar las aportaciones y buscar alternativas para su financiación. También, se han tomado medidas con el objeto de mejorar los mecanismos de financiamiento público, tratando de superar los esquemas incrementalistas que operaban de forma exclusiva hasta la década de los ochenta, y que además operaban mediante criterios subjetivos de las autoridades educativas poco claros y

transparentes, muchas veces resultado de negociaciones entre los rectores y los responsables de definir las asignaciones. Posteriormente, el gobierno definió programas novedosos para la distribución de un financiamiento tratando de considerar criterios que tomen en cuenta los controles de calidad y eficiencia.

Tal es el caso del acuerdo firmado por la universidad de Quintana Roo, Mtro. Ángel E. Rivero Palomo y el Dr. Pedro Henríquez Guajardo, director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO/IESALC) para la Cooperación en Procesos de Evaluación y Desarrollo Institucional. El cual tiene como objetivo establecer un acuerdo de cooperación a través del cual la UNESCO/IESALC apoyará a la máxima casa de estudios en la concepción y desarrollo de su Programa de Desarrollo Institucional 2017-2021.

Las características del sistema educativo mexicano Como en muchos países, el sistema educativo mexicano está integrado por tres niveles educativos: f Educación Básica: comprende la educación, preescolar, primaria y secundaria.1 f Educación Media: Superior: este nivel está conformado por tres modalidades, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. f Educación Superior: Integrado por los estudios de técnico superior o profesional asociado, de licenciatura y de posgrado el cual está a su vez conformado por los grados de especialización, maestría y doctorado

Hasta mediados de los años ochenta el criterio de distribución del financiamiento para las universidades públicas se basaba en la matrícula. A partir de la década de los noventa se implementaron políticas y medidas que comenzaron a instrumentarse enfatizando los controles de calidad y eficiencia para acceder a nuevas formas de financiamiento En la composición del subsidio ordinario a las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas los recursos federales representan la mayor parte con respecto al monto que aportan los gobiernos estatales. Así, por cada diez pesos, aproximadamente 8 provienen del gobierno federal y 2 de los gobiernos estatales. Uno de los retos para el financiamiento de la educación superior son los cambios demográficos del siglo actual.

CAPITULO VII

EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS SUBSISTEMAS

La definición de educación superior está contenida en el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, mismo que establece:

"Artículo 3.- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización" (Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 3°).

Por otra parte, las funciones de las instituciones de educación superior (IES) son: "la docencia, investigación científica, humanística y tecnológica; estudios tecnológicos; y extensión, preservación y difusión de la cultura; según la misión y el perfil tipológico de cada una" (SEP, 2001).

El sistema de educación superior se divide según el régimen jurídico y sostenimiento de las instituciones de educación superior en instituciones públicas y privadas. A su vez, este sistema se subdivide en cinco los cuales son los cinco siguientes.

- Subsistema de universidades públicas
- Subsistema de educación tecnológica
- Subsistema de instituciones particulares Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública
- Subsistema de educación normal
- Subsistemas de otras instituciones públicas Consisten y funcionan en
- la forma que se describen a continuación:

CAPITULO VIII

EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La evolución del gasto público en educación superior Estudios sobre la evolución del financiamiento público a la educación superior nos hablan de tres momentos. El primero se refiere un periodo de expansión del sistema de educación superior en la década de los setenta, e impulsado fundamentalmente por el gasto público. Este impulso se sustentó en la teoría del capital humano, pues había la convicción de que este nivel educativo contribuiría favorablemente al desarrollo social y económico del país.

Un segundo periodo lo ubicamos en la década de los ochentas, donde la educación superior padece los efectos de la crisis económica producto del endeudamiento externo y el descenso de los precios del petróleo, provocando un decremento significativo del gasto público y de los recursos destinados a las IES. De esta manera, la tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior, que años atrás presentaba un crecimiento acelerado, cayó drásticamente

Y así, el tercer periodo que inicia a finales de los ochenta, se caracteriza por la sucesión de reajustes estructurales y crisis económicas que el país atravesó ocasionando variaciones importantes en los recursos destinados.

En estos cuestionamientos se considera que debido a la inequidad existente en el acceso a la educación superior la participación del Estado sólo favorece a los estratos de más altos ingresos, que son los que cuentan con estudios de este nivel educativo, según estos argumentos, esta subvención tiene Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública 33 efectos negativos que favorecen la desigualdad en la distribución del ingreso nacional. De esta manera, las recomendaciones de esta perspectiva sugerían al Estado disminuir el gasto en educación superior y aumentarlo en los niveles básicos, a los que acceden los sectores más pobres. Así, aun cuando las últimas administraciones federales incluyendo la actual, han manejado en sus planes de desarrollo la prioridad de la educación superior, en la práctica las políticas de financiamiento han favorecido al nivel básico.

CAPITULO VIIII

RETOS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS UNIVERSIDADES

El siglo XXI muestra significativos retos que generarán presión sobre la educación superior, es decir, sobre la necesidad de generar mayor infraestructura que atienda la demanda creciente que se proyecta para este nivel educativo. Estos retos son: el cambio demográfico del nuevo siglo, el proceso de urbanización del país y el mejoramiento de los indicadores de educación del país

PROPUESTAS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN

Tal como se ha establecido a lo largo de esta revisión de la literatura, la deserción en la educación superior es una problemática que se debe atender. La creación de estrategias para su prevención y solución conciernen a las IES, las cuales llevan a cabo estudios como el presente en búsqueda de factores de riesgo en los estudiantes. Autores como Calderón (2005) y González (2005) mencionan que las estrategias para la solución de este fenómeno se pueden dividir en dos: generales y específicas.

Entre las estrategias generales se encuentran:

- Establecer una cultura académica de planeación dentro de las diferentes universidades, ya que actualmente no hay estrategias de prevención a corto, mediano y largo plazos.
- Promover el desarrollo de carreras técnicas como opción educativa.
- Simplificar los procesos de obtención de grado.
- Establecer un sistema de evaluación de las competencias pre-universitarias que cada estudiante debe haber obtenido en las escuelas preparatorias.
- Promover una mejora continua tanto de los aspectos docentes como administrativos de la institución.

Las estrategias específicas están conformadas por:

- Comedores universitarios: la función de los comedores universitarios será en la cual el alumno podrá pagar determinada cantidad \$30.00 por los cuales podrá adquirir una comida y refresco que ese día se esté proporcionando (sándwich y refresco), ya que esto facilitaría a una gran cantidad el poder comer en la escuela evitando gastar más de lo que tiene asignado.
- Transporte universitario: el aspecto principal es lo económico, y uno de las problemáticas presentadas es el transporte ,muchos optan por caminar (pero la distancia es muy larga) ya que el transporte es caro y los que viajan en taxi se gasta hasta \$40.00 diarios, por lo cual un autobús escolar tendrían como objetivo ofrecer el servicio de llevarlos a la escuela por una cuota de \$5.00 estacionándose en un punto referente (plaza las américas) y de ahí saldría a las 6:50 para llevarlos a la universidad.

Y ofrecer el mismo servicio a la 1 pm para llevarlos de la Uqroo a la plaza las américas. Esto facilitaría a los alumnos obtener el servicio por una cuota baja y llegar a tiempo a sus clases.

- Prorroga de pago de colegiaturas: la universidad de Quintana Roo ofrece la facilidad de pagar en 6 meses la colegiatura, pero no a todos se les facilita por lo cual si el alumno hace conocimiento de esto a control escolar debería considerarse y darle prorroga mínimo por dos meses más con el fin de no pausar o terminar sus estudios.
- Tutorada: es una materia aislada que anteriormente se manejaba en la universidad de Quintana Roo, pero que en la actualidad debería de volver a manejarse ya que si una materia no se podía llevar de tiempo completo esto era la mejor opción para no atrasarse.

ANALISIS Y RESULTADOS

El estudio que se muestra a continuación da a conocer los resultados obtenidos con base a las encuestas realizadas en el porcentaje de la población seleccionada (170 alumnos de las carreras existentes en la Uqroo campus Chetumal) tomando como referencia a estos, con el propósito de saber porque razón abandonarían sus estudios. El cual se realizó bajo un enfoque mixtosecuencial, en virtud de que se presenta un análisis de datos cuantitativo, esto es, el análisis de la primera parte de los datos obtenidos es estadístico, mismo que responde a la pregunta planteada sobre el tema tratado en este trabajo.

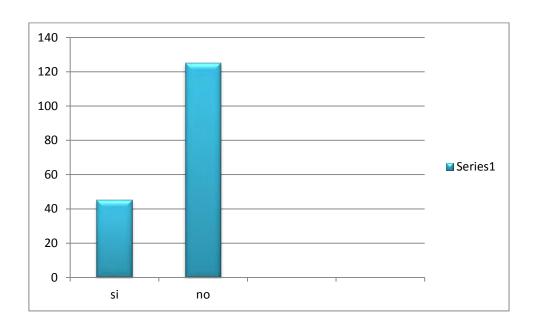
ENCUESTA

Respetado estudiante, el objetivo de la siguiente encuesta es conocer las causas por las cuales abandonarían su programa de estudio en nuestra institución, con el fin de hacer una propuesta que beneficie a la institución, el programa y los estudiantes. Por tal razón solicito su sinceridad.

Carrera:
¿Con quienes vive?
¿Quién paga sus estudios?
Seleccione la principal razón por la cual eligió estudiar:
a) Superación personal b) obligación por parte de los padres c) aspiración a un buen trabajo
¿Se siente satisfecho en la carrera que está cursando? SINO
¿Factores de tipo económico motivarían su retiro de los estudios? SINO
¿Cree usted que su desempeño académico tendría que ver con su deserción? SINO
¿Cuenta con el apoyo familiar para sus estudios? SINO
¿Cuenta con el apoyo de sus profesores? SINO
¿cuenta con beca por parte de la escuela? SINo
¿se cambiaría a otra universidad? SI NO

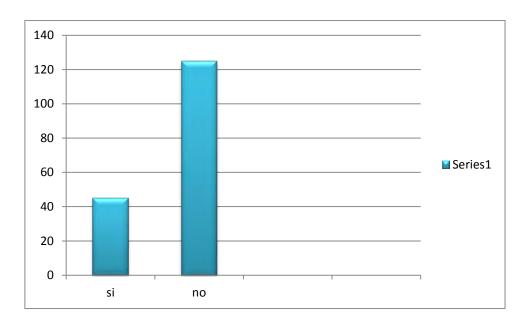
Resultados obtenidos con base a la pregunta:

1.- ¿Con quienes vive?



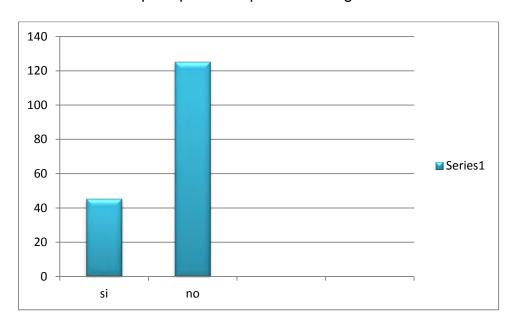
En base a esto se puede observar que la mayoría de los alumnos encuestados aún viven con sus padres, lo cual tiene ventaja a comparación de los otros ya que sus gastos son menos al no tener que pagar gastos extras como los tienen los que viven solos (renta, comida, transporte entre otros) y el resto se encuentra viviendo con otras personas que no son sus padres, y esto puede ser una de las causas por las cuales dejarían los estudios.

2.- ¿Quién paga sus estudios?



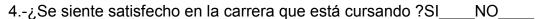
Existen un promedio alto de alumnos que cubren sus gastos universitarios, lo cual quiere decir que deben de buscar la manera de obtener ingresos que le permitan continuar pagando sus estudios, el resto cuenta con el apoyo de sus padres, abuelos o terceras personas que cubren estos gastos por lo cual son las personas que tienen más posibilidad de concluir su carrera a fin.

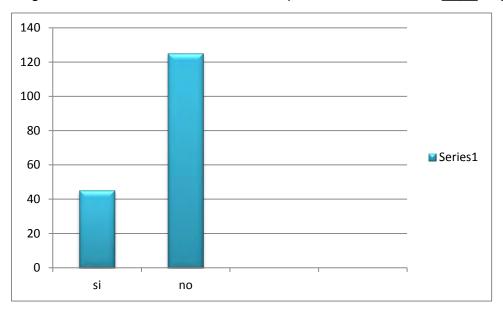
3.- Seleccione la principal razón por la cual eligió estudiar la licenciatura:



La mayoría de los jóvenes estudiantes elige estudiar una carrera universitaria con el propósito de aspirar al concluir su carrera un trabajo que le permita tener

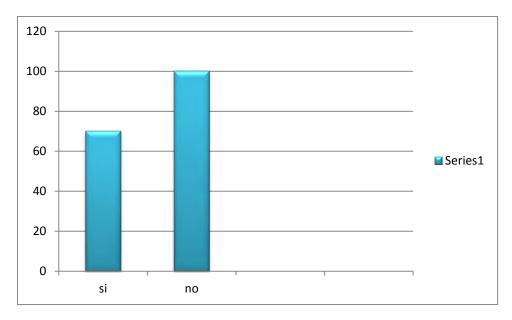
ingresos suficientes para una buena calidad de vida de acuerdo a la sociedad en la que nos encontramos, esto lleva a la superación personal, y al sentirse realizado una persona se desempeña con mayor facilidad en el ambiente laborar, y cabe hacer mención que es un porcentaje bajo en el cual los padres obligan a sus hijos a tener estudios de nivel superior por diversos factores.





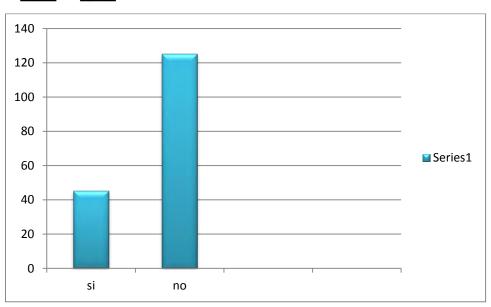
El promedio de alumnos que siente satisfacción de la carrera que está cursando es alto y esto quiere decir que han elegido bien , porque si les gusta no se les complicara obtener buenas calificaciones, pero el promedio de alumnos que no se sienten identificados con la carrera que están estudiando es alto lo cual proviene de que han elegido su carrera sin antes pensar que quieren ser en la vida, o por consejos que recibieron de terceras personas y esto puede llevar a cambios de carrera o dejar de estudiar .

5,- ¿Factores de tipo económico motivarían su retiro de los estudios? SI____NO___



En base a los resultados se puede observar que el aspecto económico es de gran importancia ya que, si no se cuenta con el dinero suficiente para pagar los gastos escolares, tendrían que dejarlos o truncarlos.

6.-Cree usted que su desempeño académico tendría que ver con su deserción? SI NO

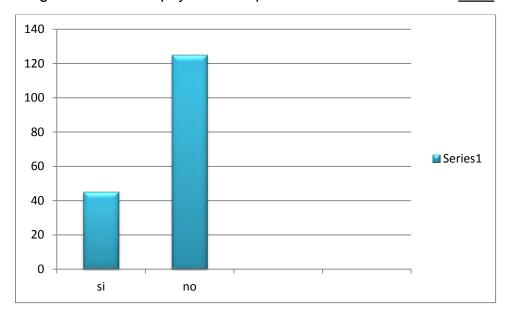


El desempeño académico es vital para poder concluir con la carrera, si el esfuerzo por parte del alumno no es el suficiente, tendrá problemas para terminarlos, los alumnos que presentan este problema optan por dejar de

estudiar considerando que no son capaces de finalizar y prefieren realizar otras actividades.

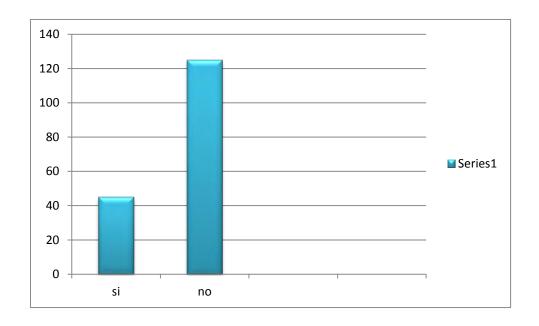
7.- ¿Cuenta con el apoyo familiar para sus estudios?



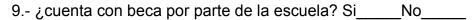


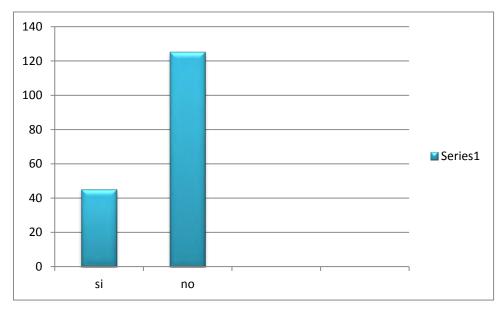
La familia es uno de los factores más importantes para los estudiantes, ya que se sienten motivados al tener a quien dedicarle sus logros, contar con el apoyo familiar hace que el alumno tenga motivos para no querer dejar sus estudios, sin embargo, las estadísticas muestran que un porcentaje bajo es apoya por la familia, es más alto el promedio de los cuales no reciben apoyo, este sería una de las causales de la deserción escolar.

8. ¿Cuenta con el apoyo de sus profesores? SI____NO____



Los profesores representan parte importante del transcurso de estudio ya que de ellos se aprenden las cosas que en un futuro se pondrán en práctica laboralmente, es por esto que su apoyo debe ser incondicional, y he aquí los resultados de que los maestros tienen una buena relación con los alumnos.

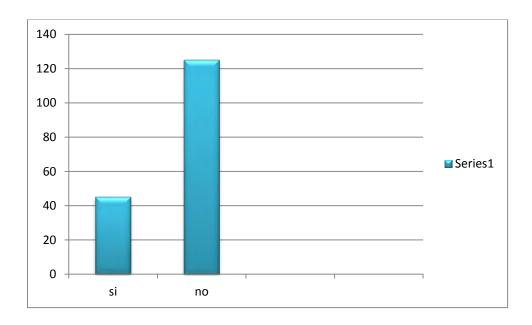




El contar con una beca para los estudiantes no solo representa un incentivo, que genera ingresos extras, es también uno de los apoyos que ayudan a continuar y concluir sus estudios, ya que ese dinero es asignado para los

gastos que se tengan con respecto a los estudios, si más alumnos contaran con becas desde luego serían menos los que abandonan sus estudios.

10. ¿se cambiaría a otra universidad? Si___ no____



Son pocos los alumnos que abandonarían la universidad para asistir a otra, pero no por ello menos preocupante, si existen un porcentaje que cambiaría de universidad es porque deben de tener motivos ya sea por el tiempo que duran las carreras, la flexibilidad de los horarios, los maestros, entre otros.

ANALISIS:

De la información recopilada se puede analizar que existen diversos factores por los cuales los alumnos abandonan sus estudios, y es de gran importancia comenzar a ejercer propuestas de mejora, que sean aplicadas y no solo queden por escrito, el contar con personas capacitadas a nivel superior, proporciona a la sociedad un crecimiento para beneficio de esta, ya que el aprendizaje obtenido al ser aplicados en lo laboral es favorable para ambas partes.

La sociedad cambia y cada día exige más, personas con cierta experiencia, así como el nivel de estudio es de gran importancia porque de ello depende el salario y beneficios que se le ofrecerá por parte de la empresa para la cual laborará.

Como opinión propia y considerando lo antes mencionado, dos aspectos importantes que habría que dar a conocer es el hecho de más becas sean otorgadas y aumente el número de empleos que le permite a estudiantes laborar y trabajar al mismo tiempo, para obtener ingresos y poder pagas sus estudios hasta finalizarlos.

CONCLUCIONES:

De acuerdo a lo que señalan algunos expertos en el tema, a pesar de que la educación superior se ha planteado como una prioridad de los últimos gobiernos, esta premisa no se ve reflejada cuando se revisa la proporción del gasto destinado a educación superior comparada con el nivel educativo básico.

Así, también las características sociodemográficas de la población mexicana la cual se convierte la presión sobre la educación superior del nivel medio superior, debido a que los indicadores educativos se han elevado lo que intensifica la demanda del nivel superior, es decir, son cada vez más jóvenes que alcanzan concluir sus estudios de secundaria y bachillerato, lo que hace necesario aumentar la cobertura del siguiente nivel, que demandarán estos jóvenes.

Considerando por parte del gobierno que los beneficios siempre serán para ambas partes, la sociedad y la persona.

De esta manera ofrecerán mejor calidad en el servicio que presten ya que los conocimientos que se obtengan en la carrera serán aplicados en lo laboral.

.

INDICE

1 TITULO DEL PROYECTO2
2 JUSTIFICACION2
3 OBJETIVOS
3.10BJETIVOS GENERALES7
3.2. OBJETIVOS PARTICULARES7
CAPÍTULO I
1.1. ESTANDARES PARA EL DERECHO A LA EDUCACION 8
4.2. DEFINICIÓN DE DESERCIÓN10
4.3. DERECHO A LA EDUCACION EN MEXICO10
4.4. DISPOSICIONES GENERALES
4.5. LAS BASES JURÍDICAS EN LOS SISTEMAS NACIONALES16
CAPITULO II
2.1 LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
CAPITULO III
3.1. COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
CAPITULO IV
ASIGNACIÓN DE RECURSOS20
CAPITULO V
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
CAPITULO VI
FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION
CAPITULO VII

EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS SUBSISTEMAS23	,
CAPITULO VIII	
EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO24	
CAPITULO VIIII	
RETOS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS JNIVERSIDADES25	5
PROPUESTAS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN 26	3
ENCUESTA3	0
RESULTADOS3	1
NALISIS	8
CONCLUCIONES39	9

BIBLIOGRAFIA:

http://blog.occeducacion.com/blog/bid/323011/Las-8-prestaciones-laborales-mas-valoradas#.VmPVBNLhDIU

http://www.20minutos.es/noticia/1752406/0/padres/pension/hijos-mayores-de-edad/

http://elaboratumonografiapasoapaso.com/Ejemplosdescargas/protocolo-de-investigacion.doc

http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/

http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/

http://noticias.universia.net.mx/actualidad/noticia/2014/01/16/1075574/desercion-escolar-mexico-provoca-perdidas-mas-34-millones-pesos.html

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137 200415.pdf

http://www.ull.es/guia del estudiante/derechos-y-deberes-del-alumnado/

http://definicion.de/desercion/

file:///C:/Users/Maria/Downloads/FATSE002%20EI%20financiamiento%20de%20la%20educacion%20superior%20en%20Mexic.pdf